UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 571-2024-FIMGC-D

Ayacucho, 22 de agosto del 2024

Visto el Memorando N° 039-2024-UNSCH-VRAC-CNA-2024-II de fecha 13 de agosto de 2024, con registro N° 2447502.001, remitido por la Coordinadora General del Curso de Nivelación Académica, sobre inclusión del alumno Georson HUAMANI LLANTOY en el curso ***(FS-283) FÍSICA II*** de Nivelación Académica Autofinanciado; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1735-2022-UNSCH-CU de fecha 05 de octubre de 2022, se aprueba la Directiva N° 007-2022-UNSCH-VRAC "Directiva de Administración de Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y con Resolución de Consejo Universitario N° 4620-2022-UNSCH-CU de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación de la Directiva N° 007-2022-UNSCH-VRAC;

Que mediante Resolución Decanal N° 526-2024-FIMGC-D de fecha 07 de agosto de 2024, se aprueba el dictado de la asignatura ***(FS-283) FÍSICA II*** bajo la modalidad de curso de nivelación académica autofinanciado para 76 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, a cargo del docente Ing. **Julio Francisco JIMENEZ ARANA**, en el presente semestre académico 2024-II;

Que, con Memorando N° 039-2024-UNSCH-VRAC-CNA-2024-II de fecha 13 de agosto de 2024 con registro de Mesa de Partes N° 2447502.001, la Coordinadora General del Curso de Nivelación Académica, comunica al Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, inclusión del alumno Georson HUAMANI LLANTOY en el curso ***(FS-283) FÍSICA II*** de Nivelación Académica Autofinanciado, teniendo que, al haberse ampliado fecha de pago autorizado por el Vicerrectorado Académico el mencionado alumno ha pagado el costo del dictado del curso, por lo que es necesario que a través de una resolución se autorice la matrícula del estudiante Georson HUAMANI LLANTOY en el curso ***(FS-283) FÍSICA II*** de Nivelación Académica Autofinanciado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 289° numeral 14) del Estatuto (v. 2.0, 2016) de la UNSCH, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, la Directiva N° 007-2022-UNSCH-VRAC "Directiva de Administración de Curso de Nivelación Académica Autofinanciado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con RCU N° 1735-2022-UNSCH-CU de fecha 05 de octubre de 2022;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- INCLUIR en la relación de alumnos que aprueba la Resolución Decanal N° 526-2024-FIMGC-D de fecha 07 de agosto de 2024 al estudiante Georson HUAMANI LLANTOY para el dictado de la asignatura ***(FS-283) FÍSICA II*** bajo la modalidad de curso de nivelación académica autofinanciado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, en el semestre académico 2024-II, con la siguiente indicación:

FS-283 - FÍSICA II		
N.°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	16162120	HUAMANI LLANTOY, GEORSON

Artículo 2º.- REMITIR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE ING. MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

M. Sc. Ing. J. Ernesto Estrada Cárdenas
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Tecnologías de la Información
Coord. Gral. Curso de Nivelación Acad. Autof.
EPIC
Archivo